

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

Sanidad.—CIRCULAR

1122

Hallándose vacante la plaza de Subdelegado de Farmacia del partido de Logroño, por fallecimiento del que la desempeñaba, se hace público por medio de esta circular, á fin de que los señores Profesores de dicha facultad que lo deseen, puedan solicitarla dirigiendo sus instancias á este Gobierno en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando copias de los títulos profesionales que posean y cuantos documentos consideren necesarios para acreditar los derechos á obtenerla, con arreglo al reglamento de Subdelegados de Sanidad de 24 de Julio de 1848.

Logroño 7 de Mayo de 1903.

El Gobernador,
Victor Ebro

Secretaria.—Circular

1113

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama fecha de ayer, me participa que en Tardajos, pueblo de la provincia de Burgos, han sido sustraídas de la Caja municipal sesenta y cinco obligaciones del Ferrocarril del Norte, de las cuales son conocidos los números de sesenta y tres de ellas que son los siguientes:

2511, 2786, 21307, 28938 á 28943, 35195, 53735, 53736, 61961, 73110,

79541, 84317, 84318, 84319, 84320, 84321, 85673, 101198 á 101209, 105381 á 105387, 111410, 119581 á 119584, 151826, 163719, 176694, 176695, 186847, 194930, 229839, 240483, 246565, 246566, 246662, 248376, 252323, 252324, 256613, 267639, 267640, 267641.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento general, encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, detengan á toda persona en cuyo poder se encuentre alguna ó algunas de dichas obligaciones hasta que se compruebe su procedencia.

Logroño 7 de Mayo de 1903.—

El Gobernador,
Victor Ebro

Junta provincial de beneficencia particular

CIRCULAR

1121

Siendo muy pocos los Patronos de fundaciones benéficas que han cumplido con lo prescrito en la Instrucción del ramo fecha 14 de Marzo de 1900, respecto al envío de las cuentas correspondientes al año próximo pasado, he acordado la publicación de la presente circular, encareciendo á los citados Patronos que en el término de diez días remitan á esta Junta las referidas cuentas, previniéndoles que, de no verificarlo, incurrirán en las penalidades que determina el art. 111 de recordada Instrucción.

Los Sres. Alcaldes, bajo su más estrecha responsabilidad, notificarán el contenido de la precedente circular á los interesados de las respectivas localidades á quienes va dirigida, acusando recibo en término de tercero día.

Logroño 5 de Mayo de 1903.—
El Gobernador Presidente, Victor Ebro.—P. A.: El Administrador Secretario, Luis Heredia.

CIRCULAR

1098

Habiéndose fugado de la cárcel de Játiva (Valencia), el preso Luis Barberá Pla (a) *Ganchet*, el día 30 de Abril último, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Señas

Natural de Játiva, de 28 años de edad, casado, jornalero, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz afilada, boca regular, barbilampiño, color demacrado, estatura 1'630.

Logroño 6 de Mayo de 1903.

El Gobernador,
Victor Ebro.

Sección de Obras públicas

AGUAS

1095

Doña María del Pilar Herrero y Rementeria, vecina de Vitoria, ha presentado un proyecto de aprovechamiento de aguas públicas, solicitando autorización para derivar 2.000 litros de agua por segundo de los arroyos «Peña del Aguila», «Unzuzubra», y «Ortugal», afluentes del río Glera en jurisdicción de Ezcaray, con destino á fuerza motriz.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1888, señalándose un plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio para admitir las reclamaciones que se presenten; advirtiéndose que en este Gobierno civil se hallan de manifiesto, á las horas hábiles de oficina, el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta la nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 5 de Mayo de 1903.

El Gobernador,
Victor Ebro.

Nota de publicación.

Doña María del Pilar Herrero y Rementeria, vecina de Vitoria, solicita la concesión de 2000 litros de agua por segundo, á saber: 500 del arroyo Peña del Aguila, 1000 del Unzuzubra y 500 del Ortugal, con objeto de producir energía eléctrica para destinarla á usos industriales, con un salto de 157'30 metros.

La derivación del agua se hará por medio de presas fijas emplazadas en los indicados arroyos afluentes del río Glera.

El origen del trazado se sitúa á 420'00 metros agua arriba del Polanco del Cristo, que es la confluencia de los arroyos Unzuzubra y Peña del Aguila; derivadas las aguas de este sigue el canal por la margen derecha con una pendiente de media milésima contorneando el terreno hasta atravesar el arroyo Unzuzubra por debajo de su confluencia con el barranquillo Vitoria; pasado este, se le une la derivación del Unzuzubra, continuando con la misma pendiente por la ladera derecha, acomodándose en lo posible á las ondulaciones del terreno hasta dar vista á la cuenca del río Ortugal; después de pasado este arroyo se incorporarán las aguas derivadas del mismo y prosigue el canal con la misma pendiente, acomodándose al terreno, cruzando algunos barranquillos hasta llegar al depósito regulador que se proyecta en la extremidad del canal á los 5.978'49 metros de su origen. Desde este depósito regulador se llevarán las aguas por una tubería forzada de 307'00 metros hasta la casa de máquinas que ha de construirse en el prado titulado de Ezcarro, propiedad que fué de D. Basilio Blas, quien lo vendió á D. Mariano Zuazuavar, y este la ha transmitido á la peticionaria, finca que se halla en la misma margen del Glera á donde desaguarán todas las aguas derivadas de los indicados arroyos.

Todas las obras han de ejecutarse en terrenos del monte de Posadas y Ezcaray.

Se solicita también la imposición de las servidumbres legales de estribos de presa y de acueducto.

Logroño 4 de Mayo de 1903.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Puig.

**

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

RELACIÓN de expedientes de registro aprobados, á los cuales, en el término de quince días y en papel de pagos al Estado, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de Minas, deben aportar los interesados las cantidades que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	CLASE del mineral.	SUPERFICIE — Hectáreas	Para la imposición del sello en el título de propiedad. — PSETAS	Para reintegro en el expediente. — PSETAS	INTERESADO	VECINDAD
2587	María de los Angeles. . .	Hierro	11	75	15 "	Don Santiago Blanco.	Canales
2621	Luis Urbano Isusi.	Cobre	21	75	52 50	" Pedro Ruiz Martínez.	Sestao (Vizcaya)

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los referidos interesados. Logroño 5 de Mayo de 1903.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

Tesorería de Hacienda

1110

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, con esta fecha ha sido nombrado D. Ignacio Pérez Ortiz, Auxiliar del Agente ejecutivo de la Capital.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, á quienes se advierte que los actos del expresado funcionario se entenderán como ejercidos por el Agente ejecutivo de dicha zona, y, por lo tanto, deberán prestarle el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño 6 de Mayo de 1903.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Bonifacio de Quevedo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

1041

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento, en el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Sr. D. Francisco de Paula Marín y Riaño.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó abonar al esposo de doña Gregoria Oribe, como heredera del empleado que fué de este Municipio Agustín Rubio, los haberes devengados por el mismo.

Vista, se dispuso pasara á estudio de la Comisión de Hacienda, la circular del Gobierno civil, sobre creación de Pósitos.

Accediendo á la petición del mampostero de este Municipio Marcial López, se acordó reservar su cargo para cuando vuelva del servicio del ejército y que al proveer la vacante sea con carácter transitorio.

Se acordó proceder á la venta en pública subasta de una barrica de grasa de ballena que se halla abandonada en la Alhóndiga hace más de tres años

y que su producto se destine á cubrir los derechos devengados, reservando el sobrante si lo hubiere para su dueño, por un plazo de dos años.

Se otorgó la pensión señalada á Santiago Crespo, por 14 meses; á Fernando Martínez, por 6 meses, y á Fidel Martínez, Francisco González y Angela Martínez, por un año para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Pasó á la Comisión de Hacienda, la circular de la Comisión ejecutiva, con el fin de proponer la cantidad con que se ha de suscribir este Municipio para la construcción de un Mausoleo, dedicado á la memoria de los que murieron en las guerras de Cuba y Filipinas.

Enterada la Corporación con el mayor agrado del luminoso y bien presentado informe del Sr. Ingeniero agrónomo D. Leopoldo Hernández Robredo, acerca de las enfermedades del arbolado público y medios de combatirlas, se acordó dar un voto de gracias al autor y pedir autorización para imprimirlo como pequeña recompensa á su laboriosidad y á fin de que pueda servir de estudio para la conservación de arbolado.

Se dispuso pagar con cargo á imprevistos, el trabajo caligráfico de D. Ildefonso Moreno por el diploma dedicado á la ciudad de Viana.

Se acordó recordar la prohibición del lavado de ropas en la laguna denominada balsa de Amaiso y en los ríos destinados al riego en esta jurisdicción.

El Ayuntamiento dispuso dar las gracias al Sr. Presidente del Círculo Católico de obreros por su deferencia al participar la constitución de dicho círculo.

Fueron admitidos en la lista de pobres Santiago Crespo, Fructuoso Ruete, León Díaz de Cerio y Baldomero García.

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia del Sr. Gobernador de la provincia.

Celebrada esta sesión con el fin de dar posesión á los nuevos Sres. Concejales que fueron elegidos en 18 de Enero próximo pasado, determinando la asignación que corresponde á los respectivos distritos, según lo resuelto por la Superioridad con fecha 9 del

citado mes de Enero y cubrir las vacantes de un 5.º Teniente de Alcalde y un Regidor síndico, quedando constituida la Corporación, según el número de votos por el orden que á continuación se expresa, con indicación de la fecha en que deben cesar en el ejercicio de su cargo.

D. Eusebio Sobrón Susu, (cesa en 1905.)

D. Francisco Zuazo Quintanilla, (cesa en 1905.)

D. Román Herreros Linaje, (cesa en 1905.)

D. Santiago Barruso Hijón, (cesa en 1905.)

D. Pedro Nolasco González, (cesa en 1905.)

D. Pedro Labad Espuis, (cesa en 1905.)

D. Luis Ulargui Jiménez, (cesa en 1905.)

D. Anselmo Martínez Ramírez, (cesa en 1903.)

D. Francisco de Paula Marín, (cesa en 1903.)

D. Cándido Urbina Ortega, (cesa en 1903.)

D. Guillermo Muro Gómez, (cesa en 1905.)

D. José Domínguez Sáenz, (cesa en 1905.)

D. Pío Remírez Santolaya, (cesa en 1905.)

D. Benito Rubio González, (cesa en 1905.)

D. Joaquín Redón Pérís, (cesa en 1903.)

D. Alejandro Ganzábal Azarloza, (cesa en 1903.)

D. Basilio Gurrea Cárdenas, (cesa en 1903.)

D. Pedro Pancorbo Muro, (cesa en 1903.)

D. Isidro Iñiguez Carreras, (cesa en 1903.)

Se hizo el sorteo entre los señores Concejales de los distritos 3.º y 4.º para determinar cuáles son á los que corresponde continuar en el ejercicio de su cargo hasta 1905, declarando la Corporación que no había lugar á proceder en esa forma respecto al tercer distrito, porque admitida la excusa del Sr. Toledo, no tenía D. Luis Ulargui con quien sortear, debiendo ser en su consecuencia el que continúe hasta 1905, y habiendo manifestado el señor Gurrea que renunciaba á su elección por el 5.º distrito optando por el cuarto.

Quedaron asignados:

Al primer distrito, cuatro Concejales: D. Pedro Nolasco González, don Pedro Labad, D. Pedro Pancorbo, y una vacante por la incapacidad declarada de D. Demetrio Díaz.

Al segundo distrito, tres Concejales: D. Anselmo Martínez, D. Román Herreros y D. Pío Remírez.

Al tercer distrito, cinco Concejales: D. Francisco de Paula Marín, D. Joaquín Redón, D. José Domínguez, don Luis Ulargui, y una vacante por la excusa de D. Ramos Toledo.

Al cuarto distrito, cinco Concejales: D. Cándido Urbina, D. Francisco Zuazo, D. Benito Rubio, D. Alejandro Ganzábal y D. Basilio Gurrea.

Al quinto distrito, cinco Concejales: D. Santiago Barruso, D. Guillermo Muro, D. Eusebio Sobrón, don Isidro Iñiguez, y una vacante por la doble elección del Sr. Gurrea.

Se procedió en forma á la elección del 5.º Teniente de Alcalde, resultando el Sr. Remírez con diez votos, uno los Sres. Sobrón, Domínguez é Iñiguez y tres papeletas en Blanco. Y como quiera que ninguno había tenido mayoría absoluta, quedó nombrado el Sr. Remírez, con carácter de interino hasta que recaiga votación definitiva en las dos sesiones sucesivas.

En igual forma se procedió y resultó elegido segundo Regidor síndico con carácter interino el señor Iñiguez.

El Sr. Gobernador civil, Presidente, manifestó que su presencia no tenía otro fin que el de saludar al pueblo de Logroño en sus dignos representantes; y después de cambiar algunas frases de cortesía entre dicho señor y los Sres. Alcalde é Iñiguez, se dió por terminado el acto por no poder tratar de otros asuntos.

Sesión del día 7

Presidencia del Sr. D. Francisco de Paula Marín y Riaño.

Se aprobó el acta de la del día 2 y de la del día 5, siendo ratificados los acuerdos de esta última.

Se procedió á la elección del quinto Teniente de Alcalde en segunda votación, con el mismo resultado que la anterior, disponiendo se repita en la sesión próxima, según lo prevenido en las Reales órdenes de 5 de Octubre de 1901.

Fué elegido definitivamente el señor Iñiguez para el cargo de segundo Regidor síndico.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, cuyo total importe asciende á 59413'85 pesetas.

Antes de resolver sobre una solicitud para el aprovechamiento de las aguas fecales, se dispuso exigir el cumplimiento de lo prevenido en el art. 1295 de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

Atendiendo á los deseos manifestados por D. Matías Ibúzquiza y otros propietarios de fincas contiguas á la calle del Marqués de San Nicolás, se dispuso tasar el terreno saliente de una finca de D. Joaquín Redón y que informe la Comisión de policía urbana con el Sr. Arquitecto respecto á los demás extremos solicitados por aquellos.

Se admitió la vecindad solicitada por Baldomero García.

Se acordó que la Comisión de policía urbana con el Sr. Arquitecto se ocupen del almacenaje del material sobrante del derribo del chapitel de la torre de Santiago y que se solicite la oportuna autorización para enajenarlo con el fin de reintegrarse el Municipio de los anticipos hechos al Estado por dichas obras, hasta donde alcance, sin perjuicio de reclamar lo restante.

Visto, se dispuso pedir nuevo informe al Sr. Arquitecto sobre la estabilidad de la casa núm. 78, calle del Mercado.

Se autorizó á D. Evaristo Sáenz para colocar miradores y pintar las fachadas de las casas números 12 de la calle de las Delicias y 5 de la Audiencia.

Se concedió la prórroga de la pensión que disfrutaban Dionisio Rico y Julián Rubio para atender á la lactancia de sus hijos por término de cuatro y tres meses respectivamente.

Leído el dictamen de la Comisión de impuestos sobre la moción referente al reglamento de los Depósitos Administrativos, se dispuso quedara sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Fueron designados los padres de los mozos que han de intervenir en los expedientes sobre exenciones legales de quintas:

Para los del reemplazo de 1901, D. Roberto Abad y D. Juan Ladrón.

Para los de 1902, D. Miguel Cardeñosa y D. Jonaro Piquer.

Para los de 1903, D. Simeón Pérez Calderón y D. Domingo Pardo.

Se tomó en consideración una moción del Sr. Gurrea, para construir casas de obreros disponiendo que desarrollara su pensamiento en forma más completa y acabado, presentándolo á estudio de una Comisión designada al efecto.

A propuesta del Sr. Remíz, se acordó que respetando los derechos adquiridos de los agentes municipales de Policía urbana, se reserve á los antiguos para cubrir las vacantes que vayan ocurriendo, siendo preferidos aquellos que contasen mayor número de años de servicios.

Se acordó instruir expediente en averiguación de las supuestas faltas en el peso del matadero público, aprobando la suspensión decretada contra el funcionario que ocupa dicho cargo y un voto de gracias para el Concejal Sr. Gurrea por su celo en el ejercicio de sus funciones, con motivo del aludido asunto.

Se aceptó el ofrecimiento de una platea para el Teatro Bretón con el fin de presenciar la función que ha de celebrarse á beneficio de la joven Julia Santa María y estudiar el medio de otorgar una pensión para que no se malogre la educación artística de dicha joven.

Se acordó publicar los nombres de las personas que defrauden por cualquier concepto los intereses del Municipio.

Fué autorizado el Sr. Alcalde, para abonar á razón de 0'15 céntimos de peseta por cada carro de escombros que se deposite en la balsa de Amaiso.

Se dispuso recordar á los Agentes municipales el deber de cumplir con los preceptos de las ordenanzas para obligar á los niños á que acudan á las escuelas en vez de andar errantes por las calles.

Se concedió al Concejal Sr. Labad licencia para ausentarse por un mes de esta localidad.

Se rectificó el cuadro de Comisiones permanentes, dando entrada en ellas á los nuevos Sres. Concejales.

Sesión del día 14

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué autorizado D. Liborio Terroba, para reformar la fachada de la casa número 35 de la calle de San Agustín.

Se dispuso hacer toda la plantación de arbolado que sea posible en los terrenos contiguos al Pantano de la Grajera pertenecientes al Municipio.

También se acordó adquirir un rodillo compresor que precisa para el afirmado de los caminos y paseos pertenecientes al Municipio.

La Corporación quedó enterada del oficio de despedida del Maestro don Gregorio Sabrás por haber obtenido su jubilación.

Pasó á estudio de la Comisión, una solicitud de D. Hermenegildo Zabala pidiendo por algun número de años el local que ocupa en la plaza de Abastos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados en el mes de Febrero último.

Se acordó autorizar al Sr. Presidente para ordenar la reparación de algunas dependencias del edificio que ocupan los Juzgados.

Se procedió por tercera vez á la elección definitiva del 5.º Teniente de Alcalde, siendo proclamado como tal D. Pío Remíz Santolaya.

Se dispuso quedara nuevamente sobre la mesa de Secretaría, el informe de la Comisión de impuestos sobre los Depósitos Administrativos.

Se concedió á Víctor Nalda por 16 meses y á Sabino Romero y Baldo-

mero García, la pensión por un año, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Vista una instancia de la Sra. Regente de la escuela graduada de niñas, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que con la Comisión de Instrucción pública, se adquiriera el material necesario y se practique cuanto sea preciso en obsequio del interés de la enseñanza.

Se acordó dar las gracias al Sr. Presidente de la Sociedad de seguros mutuos contra incendios de Logroño por su deferencia en enviar la Memoria de aquella Sociedad.

Se trató de quitar los carros de la limpieza del edificio destinado á Laboratorio.

Pasó á la Comisión de policía urbana, una proposición del Sr. Gurrea pidiendo la desaparición del art. 237 de las Ordenanzas municipales que prohíben la circulación de bicicletas, así como la del Sr. Muro, para que se señale un lugar destinado á los que se dediquen al aprendizaje de esa clase de máquinas, con el fin de evitar atropellos que suelen ocurrir.

Se acordó poner á disposición de los Sres. Concejales el proyecto para la construcción de un lavadero.

Se dispuso tener presente para el año próximo, lo indicado por un señor Concejal, para que los Jefes de los diferentes servicios municipales perciban igual gratificación que los empleados de la oficina central.

Fueron admitidos en la lista de pobres Francisco González, Toribio Angulo, Juan Ruiz, Emilio Trifol y María Vallejo, desestimándose la solicitud de igual gracia pretendida por Valeriano Sarabia, por no serle favorable los informes respecto á su supuesto estado de pobreza.

Sesión del día 21

Se aprobó el acta de la anterior.

De conformidad con el parecer de la Comisión de mercados, se acordó establecer el de reses de cerda en los terrenos del antiguo cuartel de San Francisco, fijando el arbitrio de 0'10 céntimos en las transacciones de las reses menores y 0'20 céntimos en cada una de las llamadas de á pie; cuya resolución se someterá á la aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia, cerrándose en su consecuencia el mercado que se estableció en la finca denominada Las tres Provincias y autorizando al Sr. Alcalde para que con el Sr. Arquitecto y Comisión de referencia disponga la ejecución de las obras más indispensables al objeto.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de policía urbana referente á las obras de urbanización solicitadas por varios propietarios colindantes con la calle del Marqués de San Nicolás.

Visto el informe de la Comisión de policía urbana, se desestimó la solicitud de D. Pablo Fernández respecto á la alineación pretendida para su casa núm. 74 de la calle del Mercado, por la calle del Marqués de Va-

llejo, disponiendo que debe sujetarse para la proyectada edificación á las líneas generales señaladas en el plano de alineación de la ciudad, y que por el Sr. Arquitecto se reconozcan las casas en que haya sospecha que puedan hallarse en estado de ruina.

Se admitió la vecindad solicitada por Manuel Castellanos y Angel Mediavilla.

De conformidad con el parecer de la Comisión de impuestos, se dispuso poner en ejecución el reglamento aprobado en la sesión de 16 de Febrero último, para el régimen de los Depósitos Administrativos en esta ciudad, sin perjuicio de someterlo á la aprobación de las Autoridades administrativas del ramo de Hacienda.

Vista la comunicación del Sr. Ingeniero de Obras públicas, previniendo que en el plazo de diez días se informe lo que estime oportuno sobre el proyecto de la Electra Recajo para sustituir por cables subterráneos los aéreos conductores de energía eléctrica, se acordó oír el parecer de la Comisión de policía urbana, previo dictamen de los Sres. Arquitecto é Ingeniero del Municipio.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que con cargo al capítulo de beneficencia se gratifique á dos individuos que días pasados extrajeron un cadáver del río Ebro.

Se acordó arreglar las condiciones estéticas del fiato de la puerta del camino.

A propuesta de un Sr. Concejal se dispuso que la Comisión de Instrucción pública estudie lo relativo á los derechos y obligaciones del Municipio, sobre las Escuelas graduadas.

Se dispuso dejarlo para tratar en otra ocasión por lo avanzado de la época la proposición de un Sr. Concejal sobre renovación del arbolado del camino de Lardero, sin perjuicio de interesar á la Jefatura de Obras públicas para que se corten las ramas de los árboles pertenecientes al Estado, que efrezcan peligro.

La Corporación acordó vender en pública subasta los árboles recientemente arrancados que existen en los almacenes de la pertenencia del Municipio.

Fueron admitidos en la lista de pobres Teodoro Moreno y Brígida Osés.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó igualmente el informe de la Comisión de Hacienda referente al asunto de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, en virtud del que se hará cargo el Municipio de aquella entidad bajo determinadas bases para el desenvolvimiento de sus operaciones, previa la oportuna tramitación para el cumplimiento de los preceptos legales de dicho asunto, que se someterá en primer término á la sanción de la Junta municipal, indicándose para formar el Consejo de administración, que quedó nombrado con los Sres. D. Francisco de

Paula Marín como Alcalde, uno de los síndicos y los Sres. Ulargui, González y Ganzábal como Concejales, dándose un voto de gracias á los señores de la Comisión ponente y al señor Contador de los fondos municipales por la participación que había tomado en dicho asunto.

La Corporación acordó dar las gracias á D. Antonino Extremiana y doña Francisca Escartín por su deferencia al participar la toma de posesión en el ejercicio de sus cargos.

Se admitió la vecindad solicitada por Juan Laguna.

Se prorrogó por 4 meses la pensión que disfrutaba Julián Viguera, para atender á la lactancia de su hijo.

Cumpliendo con lo prevenido en el art. 83 del reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos del Ejército, se resolvieron los expedientes de quintas.

Se nombró para representar á este Municipio en el Congreso Internacional de Medicina al Concejal señor Gurrea, al Farmacéutico Director de las desinfecciones D. Dionisio Presa y á los Médicos D. José Sáenz de Luque, D. Cayetano Melguizo, D. Ricardo Vallejo y D. Gerardo González del Castillo.

Vista una instancia presentada por D.^a Guillerma Ubis, Viuda de H. Arza y suscrita además por otros cinco señores Comerciantes de esta ciudad, solicitando determinados requisitos, antes de dar por terminados los depósitos domésticos de comercio, se dispuso estar á lo acordado, y en su consecuencia requerir á los mismos y á los demás que se hallan en igual caso para que se proceda á la liquidación de sus respectivos depósitos de comercio, quedando obligados, en el caso de continuar en el ejercicio de su tráfico, á constituirlos en los locales destinados al efecto, con el carácter de depósitos administrativos para el día 15 del mes de Abril del presente año, desde cuya fecha no se consentirán las introducciones de artículos de consumo ni serán autorizadas las extracciones en la forma que actualmente las vienen verificando.

De conformidad con el parecer de la Comisión, se acordó conceder á don Hermenegildo Zabala el puesto que ocupa en el pabellón de la Plaza de Abastos bajo las siguientes condiciones:

1.^a Será respetado en dicho puesto por término de 3 años, pagando el arbitrio establecido de una peseta diaria, siendo de su cuenta las reformas que trate de llevar á cabo previo informe del arquitecto y siempre que no se opongan á las exigencias del ornato público.

2.^a Que esta concesión se entenderá prorrogada por igual periodo, siempre que no medie previo aviso con tres meses de anticipación.

3.^a Que no obstante lo expuesto, si al Ayuntamiento conviniese emprender obras de utilidad pública en dicha plaza, se considerará terminada la concesión sin derecho á exigir ninguna clase de perjuicios.

Se tomó en consideración y pasó á la Comisión de festejos el programa presentado por D. Nolasco González para los que han de celebrarse por San Bernabé, y se consignó un voto de gracias para dicho señor.

Se dispuso quedara para estudio en la mesa de Secretaría la instancia y proposición de varios profesores para el servicio de música.

Pasaron á la Comisión de Hacienda las instancias de los Maestros auxiliares D. Benito Carreras y D. Alejo Alonso, solicitando aumento del sueldo.

Se aprobó la distribución de fondos, importante 59.413'85 pesetas.

La Corporación acordó asistir en la forma acostumbrada á la procesión del Santo entierro.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que previo informe de los Sres. Arquitecto é Ingeniero y Comisión de Policía urbana eleve á la Superioridad las observaciones que se estimen oportunas, sobre el proyecto de la Electra Recajo, de sustituir por subterráneos los cables aéreos conductores de la energía eléctrica para que surta sus efectos en el expediente de su razón.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción pública una moción del Señor Urbina sobre aumento de escuelas y elevación de la categoría de las graduadas de niños, así como sobre habilitación de un local adecuado al efecto.

Pasó á informe de la Comisión de Gobierno una proposición del Sr. Gurrea, pidiendo se adicione al art. 244 de las Ordenanzas la obligación de descubrirse al paso de las banderas que son la enseña de la Patria.

Se acordó excitar al vecindario para que haga donativos de ropas destinadas al socorro de transeuntes pobres.

Logroño 20 de Abril de 1903.—Julio Farias.—V.^o B.^o: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

Sesión del día 27 de Abril

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Marzo último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Francisco de Paula Marín.—P. A. de S. E., Julio Farias.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría.

1112

Habiendo cesado en el desempeño de su cargo el Procurador del Juzgado de primera instancia de Logroño, D. Daniel Ayala González, se hace público en el presente BOLETIN OFICIAL, á los efectos que se determinan en el art. 884 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial.

Burgos 4 de Mayo de 1903.—El Secretario de Gobierno, Valentín Jalón.

ANUNCIOS OFICIALES

1102

Don Cesáreo Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa de Santa María de Cameros.

Hago saber: Que para que la Junta pericial pueda proceder á la formación del apéndice, base de los repartimientos de 1904, todos los interesados presentarán ante esta Alcaldía en el improrrogable plazo de 15 días, las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas, circunstancia que no existiendo quedarán aquellas anuladas.

Santa María 3 de Mayo de 1903.—Cesáreo Rodríguez.

1104

Don Pablo Carrascosa Gómez, Alcalde constitucional de esta villa de Quel.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año de 1904, todos los contribuyentes de esta villa igualmente que los hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas rústica, pecuaria y urbana, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 31 del mes actual las relaciones de altas ó bajas correspondientes, acompañadas de los documentos legales que acrediten la transmisión, sin cuyos requisitos y una vez transcurrido dicho día, no serán admitidas.

Quel 5 de Mayo de 1903.—Pablo Carrascosa.

1111

Terminado el reparto vecinal de consumos formado para el corriente año, se halla expuesto al público en el sitio de costumbre, á partir desde el día de la fecha, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentarse por los que se consideren agraviados las oportunas reclamaciones, previéndose que el día 14 á la hora de las siete se reunirá la Junta de asociados con objeto de resolver las que se presenten en el término de ocho días, así como las que se hagan en el acto del juicio, bien sea por escrito ó bien verbales.

Tudelilla 5 de Mayo de 1903.—El Alcalde ejerciente, Fermín Sáinz.

1113

Don Amós Martínez Portillo, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiendo tenido

efecto por falta de licitadores la subasta para el servicio del alumbrado público por medio de la electricidad, se anuncia la segunda que ha de celebrarse en estas casas Consistoriales el día veinticuatro del actual de once á doce de su mañana, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Arnedo 6 de Mayo de 1903.—Amós Martínez Portillo.

1105

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo contratar el Profesor que sea agraciado con los 430 vecinos restantes sus iguales.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus instancias al Ayuntamiento con los documentos que acrediten sus méritos y servicios en el término de 30 días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igea 4 de Mayo de 1903.—El Alcalde accidental, Félix Alvarez.

1082

Don Leoncio López Davalillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que á consecuencia de no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del Ejército en el año actual, á pesar de haber sido citado en forma el mozo Elías Castillo Laorden, hijo de Blas y Eugenia, natural de esta localidad; el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 1.^o de Marzo último, acordó se instruyera el correspondiente expediente para su declaración de prófugo, del cual se dió cuenta en la sesión celebrada el 19 del corriente, declarándole por la resultancia del mismo prófugo al expresado mozo.

Por tanto, encargo á las Autoridades competentes procedan á la busca, captura y conducción en su caso á esta localidad del mozo Elías Castillo Laorden.

Ollauri 28 de Abril de 1903.—Leoncio L. Davalillo.—P. S. M., Eugenio Mendiola, Secretario.